



CONVOCATORIA DE ANTECEDENTES

PERFIL CARGO

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
AÑO 2016

MÉDICO GENERAL

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	MÉDICO CIRUJANO		
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL DE LONCOCHE		
CÓDIGO DE POSTULACIÓN	HLO - 01		
ESTAMENTO	MÉDICOS		
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATO SEGÚN EL ART. 9 DE LA LEY Nº 19.664		
HORAS	44 HORAS		
RENDA BRUTA MENSUAL	0 TRIENIOS	1 TRIENIOS	2 TRIENIOS
	\$ 1.428.543	\$ 1.797.479	\$2.963.970
Nº DE CARGOS	01		

II. CONTEXTO

El Hospital de Loncoche se encuentra ubicado a 80 km. Al sur de la ciudad de Temuco en la IX región. Corresponde a un Hospital de Baja Complejidad, que atiende una población aprox.de 23.000 habitantes bajo un Modelo de Salud Familiar.

III. OBJETIVO DEL CARGO

Prestar atención médica a los usuarios del Hospital Loncoche, en el contexto de un Hospital familiar y comunitario.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- ✓ Atención médica a los usuarios del Hospital de Loncoche.
- ✓ Atención policlínico, hospitalizado, servicio de urgencia de la atención primaria.
- ✓ Trabajo en APS, Promoción con la Comunidad asignada, Implementación del Modelo Salud Familiar, con trabajo sectorizado con equipos de cabecera.
- ✓ Trabajo con Pacientes Hospitalizados, manejo de maternidades de baja complejidad con atención de partos, además trabajo de urgencia con bases SAMU básica y avanzada.
- ✓ Turnos de residencia.
- ✓ Trabajo en otros establecimientos de la red a solicitud del gestor de red por el tiempo que se estime necesario, incluyéndose en las rotativas de turno.
- ✓ Realizar todas aquellas labores encomendadas por el Jefe Directo que se encuentren relacionadas con sus competencias y área de trabajo.
- ✓ Otras que Director/a del Servicio le formalice por resolución.

v. REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS

REQUISITOS GENERALES:	REQUISITOS ESPECÍFICOS:
Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la ley nº 19.653.-	De acuerdo a DFL Nº 25/2008 del Ministerio de Salud, que fija planta de personal del Servicio de Salud Araucanía Sur los postulantes deberán estar en posesión de: <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de médico Cirujano habilitado para el ejercicio profesional en el país. • Que hayan rendido y aprobado en Examen Único Nacional de conocimientos en Medicina (EUNACOM), conforme lo establece la Ley 20.261

vi. ASPECTOS A CONSIDERAR

Dada la relevancia y perfil del cargo se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

ESTUDIOS	Médico Cirujano
EXPERIENCIA LABORAL	Deseable Experiencia en APS
CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	Conocimiento de las normas de prevención y control de IIH. Conocimiento y manejo de protocolos de derivación. Conocimiento y manejo de protocolos de atención. Deseable capacitación en calidad y seguridad del paciente Conocimiento modelo de salud Familiar Manejo de Tecnología de Información y Comunicación.
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Aprendizaje Permanente Comunicación Efectiva Orientación a Resultados Orientación al Usuario Proactividad y Adaptación al Cambio
COMPETENCIAS PERSONALES	Iniciativa y proactividad Responsabilidad Flexibilidad Capacidad para trabajar bajo presión

VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN

Para hacer efectiva la postulación los/las interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- A. **Ficha de postulación y curriculum vitae (Descargar en www.araucaniasur.cl link Recursos Humanos – Trabajo con nosotros), será Obligatorio según este formato.**
- B. **Copia Legalizada del Certificado de Estudios (Título Profesional), según corresponda a los requisitos del cargo al que postula.** (Para la personas que en la actualidad de desempeñan en el Servicio Público, si título estuviese en Contraloría General de la República adjuntar certificado de relación de servicio o copia resolución de nombramiento extendido por oficina de personal correspondiente).
- C. **Certificado EUNACOM Rendido y aprobado.**
- D. **Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y perfeccionamiento**
- E. **Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral en cargos similares o afines.**

Acreditación de experiencia laboral:

1. Se entiende por experiencia calificada a la que dice relación con la función del cargo al cual se está postulando. Sólo se considerará la experiencia laboral a contar de la obtención del título profesional.
2. Este factor considerará los períodos servidos en el sector público o privado, para cada caso, se podrá adjuntar:

Sector Público: Se considerará la antigüedad como Profesional, en calidad de titular, suplente, interino, contrata, reemplazante, contrato código del trabajo y honorarios. Deberán adjuntar Hoja de Relación de Servicio firmada por el Jefe de Personal, Resolución de nombramiento, Decreto alcaldicio o fotocopia convenio honorarios o Certificado de la Oficina de personal que indique claramente el período de contratación. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

Sector Privado: Se considerará la antigüedad en calidad de contratado por código del trabajo, y honorarios. Deberán adjuntar copia simple de contrato que acredite la relación laboral e indique la función desempeñada, o finiquito en su caso. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

IMPORTANTE:

- a. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causal.
- b. Sólo se asignará puntaje a aquellas actividades o experiencias que estén debidamente certificadas, lo que no este certificado no será considerado, es decir, el postulante no debe asumir que la comisión u otro Departamento como la Oficina del Personal, lo anexará a su postulación.
- c. No serán consideradas como experiencia laboral las prácticas de pregrado.
- d. ES IMPORTANTE: **Indicar número telefónico y correo electrónico** para efectos de comunicación durante el proceso de selección, y por el cual se le informará de los resultados de la convocatoria.
- e. **NO SE DEVOLVERAN ANTECEDENTES**

VIII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	DOMINGO, 12 DE JUNIO DE 2016
FECHA DE CIERRE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2016
LUGAR DE ENTREGA ANTECEDENTES	OFICINA DE PARTES SERVICIO SALUD ARAUCANÍA SUR ARTURO PRAT N° 969, 1° PISO, TEMUCO.
CONFIRMACIÓN DE POSTULACIÓN	Una vez que haya entregado sus documentos en oficina de partes debe ingresar datos al formulario habilitado www.araucaniasur.cl link recursos humanos – trabajo con nosotros confirmando postulación.
HORARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	LUNES A JUEVES DE 08:30 HRS. A 17:00 HRS. VIERNES DE 08:30 A 16:00 HRS.
CONSULTAS A	concursos.araucaniasur@asur.cl

NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, COMO TAMPOCO LAS POSTULACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO.